



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2020 00150 00
M. DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
ASUNTO: DECRETO 037 DEL 21 DE MARZO DE 2020, PROFERIDO POR LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO (META)

Observa el despacho que el día de ayer ingresó el expediente de la referencia indicando el informe secretarial que **"INGRESA AL DESPACHO para lo pertinente."**

De igual forma, se señala que se remite lo siguiente.

"20200429 CONCEPTO PROCURADURIA 48 JUDICIAL."

Por ende, sería del caso proveer en derecho, no obstante lo anterior, en este momento el Despacho no cuenta con el expediente digital completo, pues se extrañan piezas procesales, tales como las constancias de publicación del aviso ordenada en el numeral 2 del auto de fecha 2 de abril de 2020, tampoco obra constancia del traslado o remisión del expediente al Ministerio Público, previsto en el numeral 5º del artículo 185 del CAPACA.

Tales documentos no fueron puestos a disposición en el aplicativo Share Point, herramienta que se acordó como medio para conformar un expediente digital por cada uno de los Controles Inmediatos de Legalidad que se están tramitando por todos los despachos, cuya conformación paulatina de forma lógica y cronológica corresponde de manera compartida a los despachos ponentes y a secretaría, según la ubicación jurídico-procesal del expediente al recibirse o crearse el documento que deba "incorporarse", de forma similar a cómo se manejan los expedientes en físico, cuando nos encontrábamos laborando en las instalaciones del palacio de justicia.

Por el contrario, revisado el espacio destinado para este medio de control en dicha herramienta, se evidenciaron nuevos elementos procesales subidos a la

plataforma por un empleado de secretaría con posterioridad al ingreso al despacho¹, dentro de los que no están los que se echan de menos en este auto.

En consecuencia, regrese el expediente a secretaría para que sea conformado en debida forma con todas y cada una de las piezas procesales que lo deben componer.

Por último, se solicita a Secretaría para que en lo sucesivo, adopte las medidas necesarias para asegurar el acceso a la totalidad del expediente digital al momento de ingreso del mismo al Despacho, lo que permite que las decisiones que se toman sean ajustadas a la realidad procesal, situación problemática que ya se había detectado y ameritó una reunión virtual, en la que se adquirieron unos compromisos que por parte de secretaría es evidente no se están cumpliendo, afectando el buen servicio en la administración de justicia, pues retarda la decisión en los procesos.

Incluso en este expediente queda demostrado que continúa subiendo a la plataforma correspondencia con posterioridad al ingreso al Despacho, desconociendo lo acordado en cuanto a que en estos casos deberá remitir mediante correo electrónico, que hace las veces de informe secretarial, la documental allegada mientras el proceso está al Despacho, para que sea éste el que agregue o suba a la plataforma dicha documental y así quede enterado de la información nueva sin que a su espalda se continúe subiendo información o actuaciones al Share Point, que por obvias razones no puede estar consultándose a cada instante para verificar si secretaría le ha sumado más documentos, distraendo al despacho con procedimientos irregulares que le impiden cumplir su función misional de manera pronta y efectiva.

De igual forma, al momento de volver este proceso al Despacho, Secretaría deberá asegurarse de haber cumplido a cabalidad con todas las órdenes dadas en las providencias anteriores, pues se desconoce si las mismas fueron cumplidas y

¹ Los cuales por razones obvias no están relacionado en el informe secretarial, recibido mediante correo electrónico el 12 de mayo a las 3:33 p.m.; mientras que los archivos posteriores subidos por el empleado Royer David Romero Díaz, son de ayer 13/05/2020 a las 16:24 horas.

solo hay omisión en las constancias que deben allegarse al expediente en el Share Point, o hubo una omisión total en el cumplimiento de aquellas.

Se anexa evidencia en *captura de pantalla* de las piezas procesales disponibles en la plataforma Share Point al momento de elaborarse el auto, en las que se observa que el documento "15. INGRESO A DESPACHO 12-05-2020.pdf" fue subido ayer 13-05-2020 por un empleado de secretaría, y desapareció de la plataforma el documento equivalente que se había subido por el propio despacho con anterioridad a que aquel servidor ingresara sin autorización de la suscrita magistrada a la plataforma, actuación que genera desconfianza en el procedimiento pues se eliminan actuaciones del despacho sin su consentimiento, alterando el orden del expediente y el orden en que se suben las actuaciones, que debe guardar concordancia con la realidad. Si se han cometido errores, éstos pueden subsanarse dejando las constancias y evidencias visibles para todos, especialmente en aquellos casos en que el proceso ha cambiado su ubicación jurídico-procesal (secretaría o despacho, según el caso).

NOTIFÍQUESE.



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
MAGISTRADA

Control Inmediato de Legalidad
Rad. 50 001 23 33 000 2020 00150 00
Asunto: Decreto 037 del 21 de marzo de 2020, proferido por la alcaldesa del Municipio de Fuentedeoro (Meta).

SharePoint

Buscar en esta biblioteca

tameta
Grupo privado

Inicio

Conversaciones

Documentos

Compartido con nosotros

Bloc de notas

Páginas

Contenido del sitio

Papelera de reciclaje

Editar

Documentos > Control Inmediato de Legalidad > 5. Alonso > 2020 00150 00

Nombre	Modificado	Modificado por	Estado de aprobaci...	+ Agregar columna
01. Acta reparto (11).pdf	Ayer a las 6:49	Despacho 05 Tribunal Adr		
02. Recepcion (2).pdf	Ayer a las 6:50	Despacho 05 Tribunal Adr		
03. acta CGRM firmada (2).pdf	Ayer a las 6:50	Despacho 05 Tribunal Adr		
04. PMU 1 (2).pdf	Ayer a las 6:50	Despacho 05 Tribunal Adr		
05. PMU Firmada (2).pdf	Ayer a las 6:50	Despacho 05 Tribunal Adr		
06. Solicitud de ayuda por COVID 19 (2).pdf	Ayer a las 6:50	Despacho 05 Tribunal Adr		
07. Decreto 037 de 21 de marzo de 2020 Ur...	Ayer a las 6:50	Despacho 05 Tribunal Adr		
08. Decreto 037 de 21 de marzo de 2020 Ur...	Ayer a las 6:51	Despacho 05 Tribunal Adr		
09. INGRESA DESPACHO.pdf	Ayer a las 6:51	Despacho 05 Tribunal Adr		
10. ADMITE.pdf	Ayer a las 6:48	Despacho 05 Tribunal Adr		
11. SGTAM 20-1004.pdf	El martes a las 15:20	Soporte Tecnico Tribunal		
12. Notificacion Avoca Conocimiento.pdf	Ayer a las 6:52	Despacho 05 Tribunal Adr		
13. oficio N° SGTAM 20-0999.pdf	Ayer a las 6:52	Despacho 05 Tribunal Adr		
14 01. Correo_ Secretaria General Tribunal ...	Ayer a las 16:24	Royer David Romero Diaz		

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

SharePoint

Buscar en esta biblioteca

tameta
Grupo privado

Inicio

Conversaciones

Documentos

Compartido con nosotros

Bloc de notas

Páginas

Contenido del sitio

Papelera de reciclaje

Editar

Documentos > Control Inmediato de Legalidad > 5. Alonso > 2020 00150 00

Nombre	Modificado	Modificado por	Estado de aprobaci...	+ Agregar columna
03. acta CGRM firmada (2).pdf	Ayer a las 6:50	Despacho 05 Tribunal Adr		
04. PMU 1 (2).pdf	Ayer a las 6:50	Despacho 05 Tribunal Adr		
05. PMU Firmada (2).pdf	Ayer a las 6:50	Despacho 05 Tribunal Adr		
06. Solicitud de ayuda por COVID 19 (2).pdf	Ayer a las 6:50	Despacho 05 Tribunal Adr		
07. Decreto 037 de 21 de marzo de 2020 Ur...	Ayer a las 6:50	Despacho 05 Tribunal Adr		
08. Decreto 037 de 21 de marzo de 2020 Ur...	Ayer a las 6:51	Despacho 05 Tribunal Adr		
09. INGRESA DESPACHO.pdf	Ayer a las 6:51	Despacho 05 Tribunal Adr		
10. ADMITE.pdf	Ayer a las 6:48	Despacho 05 Tribunal Adr		
11. SGTAM 20-1004.pdf	El martes a las 15:20	Soporte Tecnico Tribunal		
12. Notificacion Avoca Conocimiento.pdf	Ayer a las 6:52	Despacho 05 Tribunal Adr		
13. oficio N° SGTAM 20-0999.pdf	Ayer a las 6:52	Despacho 05 Tribunal Adr		
14 01. Correo_ Secretaria General Tribunal ...	Ayer a las 16:24	Royer David Romero Diaz		
14 02. 2020 150 Dra ALONSO Fuente de Or...	Ayer a las 16:24	Royer David Romero Diaz		
15. INGRESA DESPACHO 12-05-2020.pdf	Ayer a las 16:24	Royer David Romero Diaz		

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

Control Inmediato de Legalidad
Rad. 50 001 23 33 000 2020 00150 00
Asunto: Decreto 037 del 21 de marzo de 2020, proferido por la alcaldesa del Municipio de Fuentedeoro (Meta).